

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 1.080/03.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.080/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bartolomé Torre Melgar, contra la empresa «García Curado, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Bartolomé Torre Melgar, contra «García Curado, S. A.», declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante el 5 de diciembre de 2003 y, en consecuencia, condeno a la demandada a que, a su elección, readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o le indemnice con la cantidad de 48.552,94 euros, con abano en ambos casos de los salarios de tramitación transcurridos desde el 5 de diciembre de 2003 hasta la fecha notificación de esta sentencia, a razón de 46,39 euros día.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 1080/03 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «García Curado, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 10 de febrero de 2004.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

04/1816

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 98/04.*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Patricio Villán Camarero contra «Transportes Esgala, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, registrado con el número 98/2004, se ha acordado citar a «Transportes Esgala, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios

de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Transportes Esgala, Sociedad Limitada», doña María Pilar Lavín Iglesias, don Ángel Lavín Castro y doña Benita Iglesias López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, 9 de febrero de 2004.—La secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

04/2002

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 422/03.*

Doña Susana Fernández Álvarez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 422/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales, 9 de septiembre de 2003. El señor don José María del Val Oliveri, juez adscrito al Juzgado de Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 422/03 seguidas ante este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Juan José Rodríguez San Martín, resultando perjudicados el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales y los policías locales 1, 5 y 40 sobre daños y resistencia a la autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condena a don Juan José Rodríguez San Martín como autor de las faltas ya definidas a la pena de 3 arrestos de fin de semana por la primera de ellas y a la de 30 días multa a razón de 3 euros día, por la segunda, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, al abono de las costas del juicio si las hubiere y a que indemnice al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales en la suma de 230 euros.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Rodríguez San Martín, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 9 de febrero 2004.—La secretaria, Susana Fernández Álvarez.

04/1832

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio verbal, expediente número 715/03.*

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Juicio verbal 715/2003.

Parte demandante: Caja España de Inversiones.

Parte demandada: Don Manuel Gómez Mateo.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### FALLO

Estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador señor Ruiz en representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de